

Publicaciones suspendidas

El artículo 8.4 de la Orden ITC 912/2006, establece que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) podrá ordenar la suspensión temporal de la publicación de todos o parte de los datos por el operador, cuando tenga dudas razonables sobre la fiabilidad de los mismos.

En aplicación de esta disposición, actualmente se encuentra suspendida la publicación de los siguientes datos de los operadores que se indican:



- Tiempo de suministro de accesos a la red fija, para clientes residenciales y para todos los clientes, desde el tercer trimestre de 2007.

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO